

Proceso: Verbal por Simulación.
Demandante: Darío Restrepo Naranjo.
Demandados: Gustavo Restrepo y María Alcira Tapasco.
Rad: 2019-00116.

Constancia: Debido a que en la audiencia virtual de testimonios fijada para el pasado 17 de marzo de 2021, tuvo que suspenderse por motivos técnicos en la conexión de los testigos, solo queda fijar nueva fecha para terminar esta fase del proceso. Solo queda reprogramarla. Dejo a su consideración.



Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2020).

Auto N° 098

Cumplidos los actos procesales precedentes en el proceso Verbal por Simulación promovido por el señor DARIO RESTREPO NARANJO C.C. 1.229.888, quien obra mediante apoderada judicial, contra los señores GUSTAVO RESTREPO NARANJO C.C. 4.348.338 y MARIA ALCIRA TAPASCO LOPEZ C.C. 25.214.793, solo queda fijar fecha y hora para terminar AUDIENCIA DE TESTIMONIOS, reglada en los artículos 372 y ss. del CGP.

En este caso los testigos deben estar en la sala de audiencias presencialmente, cumpliendo todas las normas de bioseguridad exigidas por el CSJ, debido a la epidemia del Covid-19.

Tal actuación se efectuará el próximo, día MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.).

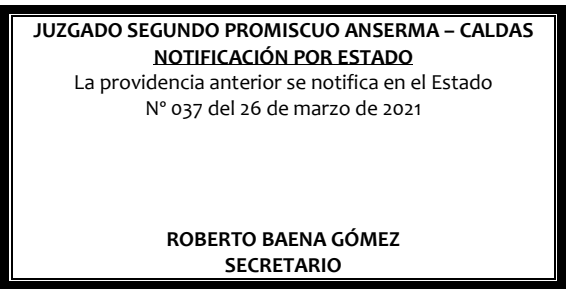
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

Firmado Por:

**AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA**



CALDAS

**VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE ANSERMA-**

Proceso: Verbal por Simulación.
Demandante: Darío Restrepo Naranjo.
Demandados: Gustavo Restrepo y María Alcira Tapasco.
Rad: 2019-00116.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff581622bf6dd775d4713e366135e5eb33e5514956a4c8e6fbb45c6578e6389f

Documento generado en 25/03/2021 03:24:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>